Outlook

RE: Información de garantías Contrato FAER GSA-173-2012

Desde ANGYE NATALIA VILLALBA ACOSTA <anvillalba@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 14/11/2025 14:17
Para LUIS EMIGDIO QUESADA MARTINEZ <lequesada@minenergia.gov.co>
CC OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; YULY DANIELA LOPEZ VILLOTA <ydlopez@minenergia.gov.co>; KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS MENJUREN <karonderos@minenergia.gov.co>

Cordial saludo Ingeniero Luis.

Me permito informar que el contrato del cual se solicita información acerca del estado de las pólizas AOM, requiere modificación de la cláusula de garantías AOM, necesaria para que el Operador CEO pueda viabilizar la eventual constitución de las garantías.

Por lo anterior, mediante diferentes comunicaciones como las siguientes: Radicados No: 2-2024-016026 28/05/2024, con insistencia mediante correo electrónico de fecha 16/07/2024, 2-2025-017350 del 20-05-25 se ha remitido la solicitud de aprobación del texto modificatorio el cual a la fecha no ha sido expresamente aprobado por el OR a pesar de las diferentes mesas de trabajo efectuadas con ellos donde nos indican que al parecer si se va a enviar la aprobación, pero que continúan en trámites y consultas internas para enviar la comunicación respectiva.

Por lo anterior, tendremos reunión el próximo lunes con el fin de verificar las razones por las cuales no se han remitido las aprobaciones a las solicitudes de modificación.

Quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Muchas gracias.

Feliz tardes.

De: LUIS EMIGDIO QUESADA MARTINEZ <lequesada@minenergia.gov.co>
Enviado: Viernes, 14 de Noviembre de 2025 13:38
Para: ANGYE NATALIA VILLALBA ACOSTA <anvillalba@minenergia.gov.co>
CC: OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; YULY DANIELA LOPEZ VILLOTA <ydlopez@minenergia.gov.co>
Asunto: Información de garantías Contrato FAER GSA-173-2012

Buenos tardes Angye Natalia,

De acuerdo la información que reposa en la carpeta del contrato FAER GSA-173-2012, en el OneDrive, no se encuentra la póliza de AOM. Agradecemos confirmar si el Grupo Jurídico tiene acceso a dicha póliza a través del SECOP.

En caso que la póliza no repose en el SECOP y no haya sido constituida, solicitamos informar si ya se inició el proceso de constitución y qué apoyo requieren para adelantar el trámite correspondiente.

Quedamos atentos,

Muchas Gracias por tu atención.

Luis Emigdio Quesada Martínez